

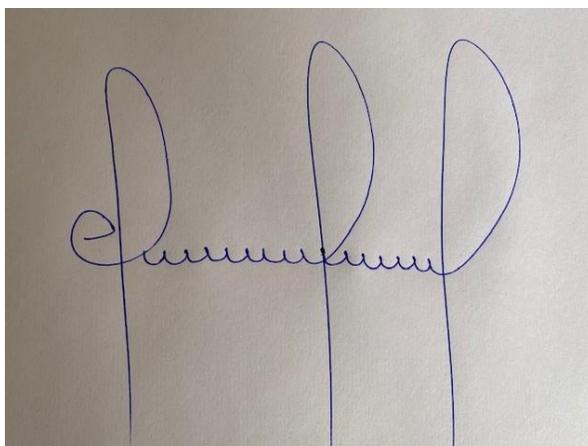
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2017-00345.

En aras de continuar con el trámite correspondiente, teniendo en cuenta que la audiencia de interrogatorio de parte a los representantes legales de CONSORCIO TRADECO LMI, TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA, TRADECO INDUSTRIAL SUCURSAL COLOMBIA y de LA MEJOR INGENIERIA S.A. (en liquidación), respectivamente, no pudo realizarse debido a que por la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó la medida de suspensión de términos mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, el Juzgado dispone:

- 1) Señalar la hora de las 10:30 a.m. del día 6 del mes de octubre de 2020, a efectos de realizar la audiencia de interrogatorio de parte, la cual, será llevada a cabo en forma virtual y atendiendo lo señalado en los autos de 5 de julio de 2017 y 27 de enero de 2020 (fls.35 y 77).
- 2) Requerir a la convocante para que remita a este despacho dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia el correo electrónico de los sujetos intervinientes en este asunto.
- 3) La Secretaría del Despacho dispondrá las gestiones pertinentes para el adecuado y efectivo envío del link para la celebración de la diligencia virtual.
- 4) Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'C' followed by a series of loops and a long vertical stroke.

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación  
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.061 fijado el 20 DE  
AGOSTO DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

DQ